



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: se pasa el asunto al despacho para su impulso respectivo, dado que la diligencia de remate no se efectuó y existe memorial de la parte demandante. Sírvase proveer.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ.
SECRETARIO.

PROCESO: VERBAL DIVISION GRANDES COMUNIDADES
DEMANDANTE: DAVID DIAZ CRUZ Y/O
DEMANDADOS: INMUEBLES CARBONARI Y CIA Y/O
RADICACIÓN: 7600131030012014-00066-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para efectuar la repetición de la subasta en el asunto (art. 457 CGP), y teniendo en cuenta para ello el cupo más próximo disponible en la programación de diligencias que se lleva en el despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado, RESUELVE:

1.- **FIJAR** el día **13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024** a las 2:00 PM HORAS, como fecha para repetir la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado en este proceso, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 370-287042 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$ 5.281.016. 822.00 m/cte.

Será postura admisible la que cubra el 100%, del avalúo dado al inmueble; previa consignación del porcentaje legal (40%) en la cuenta # 76-001-2031-00 del BANCO AGRARIO a nombre del despacho.

Elabórese y publíquese el aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P.

Para la referida audiencia, la que se hará de manera VIRTUAL y conforme las reglas previstas en el art. 452 ibídem, se utilizará asimismo el siguiente protocolo:

Radicación de la postura POR MENSAJE DE DATOS:

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del Juzgado que es la siguiente:
j01cccali@cendoj.raajudicial.gov.co

Contenido de la postura:



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

La postura deberá contener la siguiente información básica: (1) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; (2) Cuantía individualizada de la postura; (3) Nombre completo y apellidos del postor; y (4) Número de teléfono celular del postor o su apoderado.

Anexos a la postura:

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, **en formato pdf**: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

RADICACIÓN DE POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE

Se podrán presentar posturas presenciales.

Solicitud de cita para ingreso a la sede judicial:

Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sede judicial a efectuar la entrega presencial de la postura de remate. La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico: j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Agendamiento de cita para ingreso a la sede judicial:

Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sede judicial.

Entrega de postura de remate:

En la fecha y horario programado deberá presentarse en el juzgado 1 civil del circuito de Cali ubicado en el piso 12 del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía para entregar la postura de remate. Es importante (i) Llegar con anticipación a la portería de la edificación, (ii) Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y salubridad, y (iii) Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita.

REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

Ingreso a la audiencia:

Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante la plataforma LIFESIZED. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente.

Participación en la audiencia:

Para intervenir en la audiencia virtual debe “elear la mano” en los controles de la reunión del LIFESIZED y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra. Se solicita mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.

Obtención de copia del acta de la audiencia:

La copia del acta de la audiencia se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito. Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Cali, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace del acta de remate con la radicación del proceso.

Devolución de depósitos judiciales:

Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe agendar una cita previa a la cuenta de correo electrónico:

2- Ordenar la notificación personal de este auto al señor JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ en su calidad de Agente Interventor de la entidad demandada NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS SA, de conformidad con la resolución # 2024160000003012-6 del 03 de marzo de 2024, emanada de la Superintendencia de Salud, para que conozca de la existencia de este proceso. Remítase por secretaria a la dirección electrónica que figura en el certificado de existencia y representación de la NUEVA EPS SA, copia del presente auto junto con la demanda y todos sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022; lo anterior, se precisa, no comporta efectuar un traslado de la demanda, puesto que el notificado asume el proceso en el estado en que se encuentra. secretaria.general@nuevaeps.com.co

3- ORDENAR la notificación de la existencia de este proceso al Agente Interventor designado a la entidad NUEVA EPS SA, demandada inicialmente en este proceso; aquella notificación será personal y del contenido de este auto, a cargo de interesado (arts. 291 y 292 del CGP o art. 8º de la ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria

Cali, **17 ABRIL DEL 2024**

Notificado por anotación en el estado No. **61** De
esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario